AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 001/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATACENTER"-AD REFERENDUM 2017.-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Febrero del año 2017, siendo las 08:30 h., en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la **"Adquisición de Generador para el Datacenter"**, realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA: 24.02.17 10:55 FIRMA: LOURDES ALCARAZ Secretaria Recepcionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: Adquisición de Generador para el Datacenter-AD Referéndum 2017-
b) N° de PAC	: 309.700-
c) Plurianualidad	: No.-
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.-
e) Monto de PAC	: 270.000.000
f) Expedientes N°	: 327.305, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado.-

Por Resolución AFD Nº A75R03F190916 de fecha 19 de setiembre de 2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Generador para el Datacenter", con ID Nº 309.700, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.-

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto por la Resolución AFD N° A97R08F261112 *"Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*, de fecha 26 de noviembre de 2012 y por la Resolución AFD N°A26R03F180313 *"Por la cual se aprueba la modificación parcial del Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD"*, quedando integrado de esta manera por los siguientes funcionarios:

- Daisi González, Encargada de Despacho, Gerencia de Administración y Operaciones, según Resolución de Presidencia N° 17 de fecha 09 de febrero de 2017;
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC y Encargado de Despacho de Servicios Administrativos; según Resolución de Presidencia N° 18 de fecha 15 de febrero de 2017;
- Ronaldo Britez, Analista Legal de UOC, área de UOC;
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área legal;
- Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información, área solicitante.-

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATACENTER".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 459/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016, se dio entrada al Llamado con ID N° 309.700 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 327.305.-

En fecha 11 de Octubre de 2016 fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: H PETERSEN S.A.C.I.; RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; GOTZE INGENIERÍA S.A.; TECNO ELECTRIC S.A.; COMAGRO S.A.E.C.A; conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.-

En fecha, 12 de Octubre de 2016 fue emitida la Adenda N° 01 en la que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.-

En fecha 13 de octubre del año 2016 fue emitida la Adenda N° 02 por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Posteriormente, en fecha 18 de octubre de 2016 fue emitida e incorporada en el Llamado la Adenda N° 03, por la que se prorroga la fecha de consultas, presentación y apertura de ofertas.-

En fecha 20 de octubre de 2016, fue emitida la Adenda N° 04, por la que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.-

Del mismo modo fue emitida e incorporada en el Llamado la Adenda N° 05 de fecha 24 de octubre del año 2016, por la que se prorroga la fecha de consulta, presentación y apertura de ofertas.-

En fecha 28 de octubre de 2016 del corriente año fue emitida la Adenda N° 06, por la cual se prorroga el plazo límite de consulta, recepción y apertura de ofertas.-

El día 04 de noviembre de 2016 fue emitida la Adenda N° 07, por la cual se modifica el plazo límite de consultas, recepción y apertura de ofertas.

En fecha 11 de noviembre del año 2016, se emitió la Adenda N° 08, por la cual se prorroga la fecha de consultas, recepción y apertura de ofertas.-

La Adenda N° 09 fue emitida en fecha 18 de noviembre del año 2016, mediante dicha Adenda se prorrogó la fecha tope de consultas, recepción y apertura de ofertas.-

En fecha 28 de noviembre de 2016 fue emitida la Adenda N° 10 por la que se prorrogó la fecha tope de consultas, recepción y apertura de ofertas.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD DASI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Asimismo fue emitida la Adenda N° 11, la cual fuera publicada en fecha 30 de noviembre de 2016 por la cual se modifican las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Adenda N° 12 fue emitida en fecha 02 de diciembre del año 2016, mediante dicha Adenda se prorrogó la fecha tope de consultas, recepción y apertura de ofertas.-

Posteriormente, en fecha 06 de enero de 2017 fue emitida e incorporada al Pliego de Bases y Condiciones la adenda N° 13, por la cual se prorrogó la fecha de consultas, presentación y apertura de ofertas.-

La Adenda N° 14 fue emitida en fecha 10 de enero de 2017; mediante dicha Adenda se prorrogó la fecha tope de consultas, recepción y apertura de ofertas y se modificó las especificaciones técnicas del Llamado.-

Por otra parte; fueron emitidas y publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas las Aclaratorias N° 01 de fecha 13 de octubre del año 2016; N° 02 de fecha 20 de octubre de 2016; N° 03 de fecha 10 de enero de 2017, en respuesta a consultas realizadas por los potenciales oferentes.-

Es así que, quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 24 de enero del año 2017, hasta las 10:00 h. y la apertura de los sobres para el mismo día a las 10:15 h. En dicha fecha y hora presentaron sus respectivas ofertas y documentaciones las siguientes firmas: **SIEMI S.R.L.; SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. (SETI S.A.); S.A.C.I. H.PETERSEN,** según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Siemi S.R.L.	Soluciones Energéticas Tecnología Innovación S.A. (SETI S.A.)	S.A.C.I. H. Petersen
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

DAISI GONZÁLEZ
Encargada de Operaciones

MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	No Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	No Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta	No Aplica	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o pres.-	Presenta	Presenta	Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta	Presenta
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	No Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción	OFERTAS		
		Siemi S.R.L.	Soluciones Energéticas Tecnología Innovación S.A. (SETI S.A.)	S.A.C.I. H. Petersen
1	Generador para el Datacenter, según especificaciones técnicas.	209.979.870	210.000.000	209.960.000
Total Gs. IVA incluido		209.979.870	210.000.000	209.960.000

Observaciones: el señor Carlos Galeano de la firma SIEMI S.R.L. dejó constancia en el Acta de apertura de ofertas mencionando que la capacidad del tanque de combustible del equipo ofertado por la firma S.A.C.I. H. Petersen es de 218 litros, habiéndose solicitado en el PBC con capacidad de 380 litros o superior; por otra parte deja constancia que el consumo de combustible al 100 % y al 75% supera lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Así mismo, el señor Ariel Saniga de la firma S.A.C.I. H. Petersen dejó constancia en dicho documento haciendo referencia a la oferta presentada por la firma SIEMI S.R.L. mencionando que el equipo ofertado por dicha firma consume mayor cantidad de

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones
ANALIA NEGRETTI
Asesora Legal Interina AFD
DAISI GONZÁLEZ
Encargada de Operaciones
MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

combustible que la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y que no coincide con la planilla de datos garantizados presentada por la misma, así también deja constancia que no se especifica el regulador de voltaje del generador; por otro lado deja constancia que el número de cilindros del equipo ofertado por la firma SIEMI S.R.L. es de 6 cilindros y no 4 tal como se solicitó en el PBC.-

Teniendo en cuenta que todas las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas están relacionadas a las especificaciones técnicas, las mismas son analizadas al momento de la evaluación técnica.-

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55º, 56°, 57º, 58º, 60º, 61º, 63º y 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.

Resoluciones Números 956/16 y 1173/16 emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El art. 30° inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"...Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad en los siguientes casos.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-*

Por su parte, dado que la evaluación de ofertas ha requerido la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas, a fin de evitar posibles inconvenientes durante la ejecución del contrato, el Informe de Evaluación es emitida con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/03, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/03, 4to. Párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, EVALUACIÓN TÉCNICA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial; cuadro comparativo de ofertas y evaluación técnica.-

Las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), y las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del **Pliego de Bases y Condiciones**, fueron verificadas resultando cuanto sigue:

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 001/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATACENTER"-AD REFERENDUM 2017.-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Documentos de carácter sustancial	Siemi S.R.L.	Soluciones Energéticas Tecnología Innovación S.A. (SETI S.A)	S.A.C.I. H. Petersen
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple.	Cumple.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y/o Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto, conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado que las ofertas presentadas por las firmas **SIEMI S.R.L.; SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.; S.A.C.I. H. PETERSEN;** se han ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

(*) Por su parte, el comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos)**; que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en ese sentido se ha corroborado que los representantes legales así como los socios de ambas firmas, actualmente no se encuentran dentro de los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el proceso.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por los oferentes.-

Ítem	Descripción	OFERTAS		
		Siemi S.R.L.	Soluciones Energéticas Tecnología Innovación S.A. (SETI S.A)	S.A.C.I. H. Petersen
1	Generador para el Datacenter, según especificaciones técnicas.	₲ 209.979.870	₲ 210.000.000	₲ 209.960.000
Total Gs. IVA incluido		**₲ 209.979.870**	**₲ 210.000.000**	**₲ 209.960.000**

Posteriormente; y visto las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas en relación a las especificaciones técnicas de los equipos ofertados se solicitó al área técnica (Tecnología de la Información) el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Es así que, del Informe remitido por el área técnica se desprende el incumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la firma SIEMI S.R.L., según el siguiente detalle:

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
JAIN GONZÁLEZ Encargada de Operaciones
MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

INFORME N° 001/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATACENTER"-AD REFERENDUM 2017.-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

Descripción de especificaciones técnicas.-		**SIEMI S.R.L.**
Potencia bruta del motor régimen de emergencia, entre 135 y 140 HP.-		NO CUMPLE; según la oferta presentada la potencia del motor es de 123 HP.-
Cilindrada de motor, entre 4 y 5 litros		NO CUMPLE; la cilindrada del motor ofrecido es de 5,9 litros.-
Consumo de Combustible	100% menor o igual a 23 litros	NO CUMPLE; el consumo al 100% es de 25 litros, conforme se visualiza en los documentos remitidos por el Proveedor.-

Del mismo modo, y conforme al Informe del área técnica se concluye que la oferta presentada por la firma S.A.C.I. H. PETERSEN no cumple con las especificaciones técnicas, según el siguiente detalle:

Descripción de especificaciones técnicas.-		**S.A.C.I. H. PETERSEN**
Sistema de Combustible: Base tipo Trineo integral con tanque de combustible	380 litros. o superior	NO CUMPLE; según la oferta presentada la capacidad del tanque es de 218 litros.-
Consumo de Combustible	100% menor o igual a 23 litros	NO CUMPLE; el consumo al 100% es de 24,5 litros, conforme se visualiza en los documentos remitidos por el Proveedor; y el consumo al 75% es de 18,4 litros.-
	75% menor o igual a 18 litros	

Es dable mencionar que el área solicitante ha realizado el análisis in extenso de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas; es así que, conforme consta más arriba se detallan los puntos en que las firmas oferentes se apartan de lo requerido en el PBC por lo que no han cumplido con los requerimientos de las especificaciones técnicas. En ese sentido, atendiendo a que los mismos constituyen desviaciones significativas que podrían afectar de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; correspondiendo en consecuencia rechazar las ofertas presentadas por las firmas SIEMI S.R.L y S.A.C.I. H. PETERSEN de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58° y 61° del Decreto N° 21909/03.-

Por otra parte y en relación a la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.;** y atendiendo a que la misma no acompañó a su oferta documentos que certifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas se requirió por Nota la presentación de dichos documentos; es así que según Nota AFD/ COM. EVALUACION N° 001/2017 de fecha 01 de Febrero de 2017 se solicitó a la firma SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. documentaciones y aclaraciones, según el siguiente detalle:

- Fotocopia de la última presentación de la declaración Jurada de IVA.-
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2013; 2014 y 2015.-

Asimismo se solicitó documentos adicionales y aclaraciones en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas; según el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones
AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD
AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones
AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 001/2017
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATACENTER"-AD REFERENDUM 2017.-
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

ítem	Observaciones
El Oferente deberá acreditar estar autorizado para la comercialización de la marca ofertada en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la Marca y/o los canales autorizados correspondientes.	Se solicita al oferente el documento que acredite que cumple con lo requerido en este punto.-
La empresa que resulte adjudicada para la realización de estos trabajos, deberá contar con certificados de adiestramiento y cursos de capacitación que cumplan con las normas internacionales y las del fabricante en los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar e instalar infraestructuras necesarias y similares a ser ejecutadas, solicitadas por la AFD.	Se solicita al oferente las documentaciones que certifique el cumplimiento de los requisitos de este punto.-
Año de fabricación del Grupo Electrógeno: No mayor a 3 (tres) años de fabricación (2014, 2015, 2016)	Se solicita documento que acredite el cumplimiento del requerimiento del PBC.-
Garantía Escrita: 3 (tres) años del Fabricante, Representante Legal o Distribuidor autorizado, de la marca del equipo ofertado, para el territorio Nacional, con soporte de atención de hardware, mano de Obra y Repuestos Originales incluyendo traslado de los equipos, de la oficina de la Convocante al Proveedor y viceversa; y puesta en funcionamiento adecuado a cargo del Oferente, dentro del plazo de la garantía	Se solicita documento que acredite el cumplimiento de este punto.-
Respaldo Técnico: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico	Se solicita al oferente información y documentación que certifique de qué manera cumple con este ítem del PBC.-
Certificaciones: ISO 9001:2008 para diseño, desarrollo y fabricación como mínimo e ISO 14000, además de la ISO 8528	Se solicita al oferente información y documentación que certifique el cumplimiento de este ítem del PBC
Documentación del fabricante que demuestre que el producto ofertado es auténtico (Certificado de Autenticidad de Marca)	Se solicita documento que certifique el cumplimiento de este punto del PBC.
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado del fabricante en idioma español o traducido a idioma español, además el oferente deberá indicar claramente el **LINK** a la página web del fabricante para corroborar las especificaciones técnicas del equipo cotizado	Se solicita al oferente la documentación requerida en este punto del PBC.-
El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 10 (diez) provisiones de Grupo Electrógeno en los últimos 3 años, con equipos de similar o de mayor tamaño al solicitado por la Agencia Financiera de Desarrollo.	Se solicita al oferente información de cómo cumple con este ítem del PBC
El oferente entregar las siguientes documentaciones: Copia de Contratos de los trabajos, Referencias de requerimientos y costos de trabajos realizados, Carta satisfacción de Clientes, Copia de Facturas, Detalle de los trabajos realizados con visto bueno del cliente, de al menos 10 (diez) clientes a quienes hayan proveído de Grupo Electrógeno dentro del tiempo de los últimos 3 años.	Se solicita al oferente información de cómo cumple con este ítem del PBC, en ese sentido faltan 9 copias de contrato así como referencias y detalles de trabajo y faltan 10 cartas de clientes y copias de facturas de los últimos 36 meses
Servicio de Asistencia Técnica en Paraguay: El oferente deberá informar por escrito quién es el CAS (Centro autorizado de Servicio) en Paraguay para garantizar a la Convocante que el mismo prestará el Servicio Técnico que pudiera ser requerido por la Convocante ante cualquier evento.	Se solicita al oferente información de cómo cumple con este ítem del PBC
No se adjuntaron los documentos respaldatorios del bien ofertado, por lo que no se puede contrastar con el formulario de EE.TT.	Se solicita al oferente información de cómo cumple con todos los puntos requeridos en las especificaciones técnicas; a través catálogos; folletos o manual técnico del fabricante.-

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contratación

ANALIA NEGRI RIVAS
Asesora Legal Interina AFD

DAISI GONZÁLEZ
Encargada de Operaciones

MARCELO SEGOVIA
Encargado de TI

Al respecto, la firma **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.** **remitió los documentos solicitados** por Nota recibida en fecha 02 de febrero del año en curso; así mismo remitió adjunto a la misma Nota las aclaraciones y documentaciones en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas. En ese sentido, y una vez analizada dichas documentaciones por el área técnica; se verificó que la oferta presentada por la citada firma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos que se detallan a continuación:

Ítem	CUMPLE/ NO CUMPLE
La empresa que resulte adjudicada para la realización de estos trabajos, deberá contar con certificados de adiestramiento y cursos de capacitación que cumplan con las normas internacionales y las del fabricante en los productos ofertados, que le acredite y habilite para diseñar, ejecutar e instalar infraestructuras necesarias y similares a ser ejecutadas, solicitadas por la AFD.	NO CUMPLE; la firma no remitió los certificados de adestramiento y capacitación, documento solicitado por Nota.-
Año de fabricación del Grupo Electrógeno: No mayor a 3 (tres) años de fabricación (2014, 2015, 2016)	NO CUMPLE; la firma no aclaró el año de fabricación del equipo ofertado ni adjuntó documento alguno para corroborar el año de fabricación.-
Certificaciones: ISO 9001:2008 para diseño, desarrollo y fabricación como mínimo e ISO 14000, además de la ISO 8528	NO CUMPLE; no presentó la certificación ISO 9001:2008 para Diseño, Desarrollo y Fabricación; ni la certificación ISO 14000 y 8528.-
Documentación del fabricante que demuestre que el producto ofertado es auténtico (Certificado de Autenticidad de Marca)	NO CUMPLE; no remitió el documento que compruebe la autenticidad del equipo ofertado.-
Catálogos de imágenes y especificaciones del equipo ofertado del fabricante en idioma español o traducido a idioma español, además el oferente deberá indicar claramente el **LINK** a la página web del fabricante para corroborar las especificaciones técnicas del equipo cotizado	NO CUMPLE; no envió correctamente el LINK del producto ofertado y en el catálogo remitido no se cuentan con todas las informaciones requeridas en las especificaciones técnicas.-
El oferente deberá demostrar haber realizado al menos 10 (diez) provisiones de Grupo Electrógeno en los últimos 3 años, con equipos de similar o de mayor tamaño al solicitado por la Agencia Financiera de Desarrollo.	NO CUMPLE, la firma solamente remitió 2 facturas de provisiones de Grupo Electrógeno que corresponden a los últimos tres años.-
El oferente entregar las siguientes documentaciones: Copia de Contratos de los trabajos, Referencias de requerimientos y costos de trabajos realizados, Carta satisfacción de Clientes, Copia de Facturas, Detalle de los trabajos realizados con visto bueno del cliente, de al menos 10 (diez) clientes a quienes hayan proveído de Grupo Electrógeno dentro del tiempo de los últimos 3 años.	NO CUMPLE; la firma solamente remitió 2 facturas y dos contratos, no acreditando el cumplimiento de lo requerido en este punto

Por lo tanto; en base a lo expuesto más arriba y conforme al análisis técnico realizado por el área de Tecnología de la Información (área solicitante) se concluye que la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; correspondiendo en consecuencia rechazar la oferta presentada por dicha firma de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto N° 21909/03.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ANALIA NEGRI RIVAS Asesora Legal Interina AFD

AFD DAISI GONZÁLEZ Encargada de Operaciones

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

Teniendo en cuenta, que ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas del Llamado, corresponde en consecuencia recomendar la Declaración Desierta del Llamado.-

5. RECOMENDACIÓN

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas– AFD de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Generador para el Datacenter"-Ad Referéndum 2017, recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA EL DATACENTER"-AD REFERENDUM 2017**, conforme a lo establecido en el art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en lo pertinente dispone cuanto sigue: *Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad en los siguientes casos.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación".-*

- Daisi González, Encargada de Despacho Gerencia de Administración y Operaciones, Coordinadora del Comité; .....
- Rudy Edwards, Coordinador de UOC, área de UOC; .....
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, área de UOC; .....
- Analia Negri, Asesora Legal Interina, área Legal; .....
- Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información, Área Solicitante .....

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 17/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DE LA AFD".-

Asunción, 09 de febrero de 2017

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Resolución AFD Nº A57R04F040713, "POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS DESIGNACIONES DE ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO VÍA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA", de fecha 04 de julio de 2013.-

El Memorando GAO N° 007/2017 de la Gerencia de Administración y Operaciones, de fecha 09 de febrero de 2017.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD Nº A57R04F040713, fue aprobada la designación de Encargados de Despacho mediante Resolución de Presidencia.-

Que a través del referido Memorando GAO N° 007/2017, el Gerente de Administración y Operaciones solicita la designación de la señorita Daisi Analía González Giménez, Encargada de Operaciones, como Encargada de Despacho de la Gerencia de Administración y Operaciones de la AFD, considerando que el mismo se encontrará ausente por usufructo de sus vacaciones, desde el 15 de febrero hasta el 23 de febrero del corriente año, reincorporándose el 24 de febrero de 2017.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Designar como Encargada de Despacho de la Gerencia de Administración y Operaciones de la AFD a la señorita Daisi Analía González Giménez, a partir del 15 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia del titular.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 18/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA AFD".-

Asunción, 15 de febrero de 2017

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.640/2005.-

La Resolución AFD Nº A57R04F040713, "POR LA CUAL SE AUTORIZAN LAS DESIGNACIONES DE ENCARGADOS (AS) DE DESPACHO VÍA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA", de fecha 04 de julio de 2013.-

El Memorando AFD/GAO/SA N° 005/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, remitido por la Encargada del Departamento de Servicios Administrativos, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD Nº A57R04F040713, fue aprobada la designación de Encargados de Despacho mediante Resolución de Presidencia.-

Que a través del referido Memorando AFD/GAO/SA N° 005/2017, la Encargada de Servicios Administrativos solicita la designación del señor Rudy Edwards como Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Administrativos de la AFD, considerando que se encontrará ausente con motivo del usufructo de sus vacaciones, desde el 17 de febrero hasta el 01 de marzo del corriente año.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Designar como Encargado de Despacho del Departamento de Servicios Administrativos de la AFD al señor Rudy Edwards, a partir del 17 de febrero de 2017 y mientras dure la ausencia de la titular.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL